

0063-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con doce minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiseis.
Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día catorce de marzo del año dos mil veintiséis, la asamblea cantonal de **MORAVIA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjunta al informe de fiscalización, original del documento de aceptación de nombramiento en ausencia de la señora *Sandra Díaz Hernández*, cédula de identidad n.º104060285 y una ***copia*** del documento de aceptación de los señores *José Alejandro Martínez Gang*, cédula de identidad n.º117290716; *Mario Guerrero Mora*, cédula de identidad n.º107090459 y *Yamileth Mayorga Basset*, cédula de identidad n.º800760973.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700830101	JAVIER MARTINEZ PADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
116560428	MARIELA DE JESUS MARTINEZ MAYORGA	TESORERO PROPIETARIO
104060285	SANDRA DIAZ HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
118780405	GIULIANA MARTINEZ MAYORGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
700830101	JAVIER MARTINEZ PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116560428	MARIELA DE JESUS MARTINEZ MAYORGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104060285	SANDRA DIAZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es procedente en este acto acreditar el nombramiento de los señores *Yamileth Mayorga Basset*, cédula de identidad n.º800760973, en los cargos de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; *Mario Guerrero Mora*, cédula de identidad n.º107090459, secretario suplente y delegado territorial propietario y *José Alejandro Martínez Gang*, cédula de identidad n.º117290716, como tesorero suplente, en razón de que el documento entregado a la delegada fiscalizadora como aceptación de los nombramientos en ausencia es una copia que no contiene la firma original de las personas señaladas supra.

Para subsanar la inconsistencia señalada, se deberá presentar ante este Departamento, la carta de aceptación con firma original de los señores Mayorga Basset, Guerrero Mora y Martínez Gang.

Por tanto, se encuentran **vacantes** los cargos de la secretaria propietaria y suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales propietarios.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs
C.: Expediente n° 431-2026 partido Creemos
Ref., No. S: 554-558-2026